



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Sala Especial de Primera Instancia

Secretaría

PRIMERA INSTANCIA NO. INTERNO 00122

CUI: 11001600010220150006901

GUIDO ECHEVERRY PIEDRAHITA

TRASLADO A SUJETOS PROCESALES NO APELANTES

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de **hoy diez (10) de junio de dos mil veinticinco (2025)**, empieza a correr el traslado (*Art. 194 Ley 600 de 2000*) para que los sujetos procesales no apelantes, si a bien tienen, se pronuncien respecto del recurso de apelación presentado el 30 de mayo de 2025 y sustentado por el doctor Edilberto Carrero López apoderado de la señora Luz Marina Beltrán García “parte civil” el 3 de junio de 2025 y el recurso de apelación presentado y sustentado por la señora Luz Marina Beltrán García “parte civil” el 5 de junio de 2025, contra la sentencia **SEP071-2025** del 27 de mayo de la presente anualidad, proferida por la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado doctor **ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS**, dentro del proceso de la referencia seguido en contra del señor **GUIDO ECHEVERRY PIEDRAHITA**, ex Gobernador del Departamento de Caldas y actual Senador de la República, que resolvió “**...1. ABSOLVER al procesado Guido Echeverry Piedrahita del cargo por el delito de prevaricato por acción que le fuera formulado en el presente asunto, 2. En firme esta determinación, archivar definitivamente el expediente y 3. Contra esta sentencia procede el recurso de apelación para ante la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en el efecto suspensivo...**”. **Vence el trece (13) de junio de dos mil veinticinco (2025) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).**

RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ

Secretario Sala Especial de Primera Instancia
Corte Suprema de Justicia